CONTRATO N° 99/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VEHÍCULOS" - ID 406037.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, con RUC N° 8002167-5, domiciliada en Independencia Nacional N° 811 esq. Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 448.620, dirección de correo electrónico: secretaria@elproductor.com.py / mmartinez@elproductor.com.py, representada para este acto por el Señor REINALDO DAVID PAVIA VEGA, con Cédula de Identidad N° 930.526, en calidad de Presidente, denominada en adelante "EL ASEGURADOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Seguro de Vehículos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Sección Coberturas Requeridas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

os documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Póliza emitida por la Aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406037.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 492.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCIÓN PARAGUAY DE SEGUROS

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 99/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VEHÍCULOS" - ID 406037.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE N° 1 SEGURO PARA VHICULOS, ACT 2.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro de vehículos - a camioneta Toyota Land Cruiser	Mes	Evento	12	1.942.308	23.307.696
2	Seguro de vehículos - camioneta Toyota Land Cruiser	Mes	Evento	12	971.154	11.653.848
3	Seguro de vehículos - ISUZU MUX	Mes	Evento	12	582.695	6.992.340
4	Seguro de vehículos - ISUZU MUX	Mes	Evento	12	582.695	6.992.340
5	Seguro de vehículos - ISUZU MUX	Mes	Evento	12	582.695	6.992.340
6	Seguro de vehículos - ISUZU MUX	Mes	Evento	12	582.695	6.992.340
7	Seguro de vehículos - ISUZU MUX	Mes	Evento	12	582.695	6.992.340
8	Seguro de vehículos - ISUZU MUX	Mes	Evento	12	582.695	6.992.340
9	Seguro de vehículos - ISUZU MUX	Mes	Evento	12	582.695	6.992.340
10	Seguro de vehículos - ISUZU MUX	Mes	Evento	12	582.695	6.992.340
Precio Total						90.900.264

El monto el monto total de G. 90.900.264. (Guaraníes noventa millones novecientos mil doscientos sesenta y cuatro).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
12 meses desde la firma del contrato.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Actividad 02 Gestión de los Recurso - Policial Nacional, el Paraguayo Independiente e/ Chile.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria (0983) 276.758.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCIÓN PARAGUAY

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 99/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VEHÍCULOS" - ID 406037.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de julio del año 2022

REINALDO DAVID PAVIA VEGA
Cédula de Identidad N° 930.526
Presidente

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional